



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3472-CU-2018

Huancayo, 09 FEB. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, los acuerdos del Consejo Universitario del 14 de noviembre 2017, se determinó que no se ha resuelto el tercer acuerdo sobre Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 3024-CU-2017 de fecha 27 de noviembre 2017, se resuelve dejar sin efecto las Resoluciones N° 1458-CU-2017, 1569-CU-2017 y 2696-CU-2017; se designa la Comisión encargada de elaborar el Reglamento de Bonificación por productividad, de conformidad al Artículo 96° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el tercer acuerdo fue disponer que la bonificación por investigación será por un monto igual para todos los docentes a partir del año 2018;

Que, considerando el Artículo 30° del Estatuto Universitario, que establece las atribuciones de Consejo Universitario y en su inciso u) prescribe: Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° AMPLIAR la Resolución N° 3024-CU-2017 de fecha 27 de noviembre 2017, incluyendo un resolutivo; debiendo quedar como sigue:

"5° **DISPONER** que la bonificación por investigación será por un monto igual para todos los docentes, a partir del año 2018."

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR